

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **5260 Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, de una plaza de Ordenanza-Telefonista.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el concurso-oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la cobertura, mediante contratación laboral fija, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Ordenanza-Telefonista, vacante en la plantilla de personal laboral, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2010:

1. Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos en el concurso-oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

ASPIRANTES
1. Andrés Juan, Antonio
2. Brotons Soriano, Pascuala
3. Campillo Soler, María José
4. Candelas Caballero, María Salud
5. Cano Rodríguez, Bienvenida
6. Conejero-Caerols Gil, María Gracia
7. Galvañ Monasterio, Salvador
8. Ibáñez López, María Dolores
9. Juan Pérez, Rocío
10. Lajara Marco, Celia
11. Marco Navarro, María Delfina
12. Martínez Muñoz, Nuria María
13. Muñoz Pérez, Catalina
14. Muñoz Sierra, Francisca
15. Ortuño Lorente, Josefa
16. Ortuño Lorente, María Pascuala
17. Otazo Guardiola, María Fuensanta
18. Pagán Pardo, Lourdes
19. Paredes Membrilla, José Luis
20. Puche Ortuño, Elena
21. Soriano Candela, Efigenia
22. Venegas Puche, Lucía
23. Zafrilla Martínez, Josefa

2. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

- Titular: D. Juan Antonio Díaz Martínez. Suplente: D.ª María Dolores González Soriano.

Vocales:

- Titular: D.ª Alma María Palao Quiles. Suplente: D. Antonio Luis Olmos Gálvez.

- Titular: D.ª Rosa Andrés García. Suplente: D.ª Rosa María Soria Ortega.

- Titular: D. Guillermo Sanz Valle. Suplente: D. José Castillo Larroca.
- Titular: D. José Buendía Hernández. Suplente: D.<sup>a</sup> Isabel Martínez Carpio.

Secretario:

- Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D.<sup>a</sup> Victoria F. Cantó Palao.

3. Poner de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se realizará a partir del día 9 de octubre de 2017, en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, dando comienzo a las 9:00 horas.

5. El Ejercicio Único (Escrito: Práctico) de la Fase de Oposición tendrá lugar el día 16 de octubre de 2017, quedando convocados los aspirantes a las 11:00 horas de dicho día, en las dependencias del Edificio Bioclimático "Yecla Valora", sito en calle Paseo Abad José Sola, s/n, de Yecla.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, apartado 6.3., de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la selección de su personal funcionario de carrera y de su personal laboral fijo, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, [www.yecla.es](http://www.yecla.es), concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, [www.yecla.es](http://www.yecla.es).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 3 de julio de 2017.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.